



GACETA

DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor, nuestra amada REINA y la augusta Infanta, siguen sin novedad en su importante salud, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

Dos Reales órdenes comunicadas á la Dirección general para que los empleados cesantes y jubilados y los pensionistas del Monte pio puedan residir libremente en cualquiera punto.

1.º Conformándose el REY nuestro Señor con lo propuesto por esa dirección general en 20 de Setiembre último, y teniendo S. M. presente que por Real orden comunicada al director general del Real Tesoro en 12 de Agosto próximo pasado se sirvió determinar por punto general que los empleados cesantes y jubilados puedan residir libremente y cobrar sus respectivos haberes en los puntos donde mas les convenga; ha tenido á bien S. M. conceder su Real permiso á D. Benito Suarez Quiroga, fiel que fue del registro de la puerta de San Martín de Toledo, para que pueda residir en esta corte, sin perjuicio de que dicho Quiroga, como todos los empleados de su clase, esté sujeto á la policía, y de que se observe en los pagos las formalidades prescritas. De Real orden &c. Madrid 4 de Octubre de 1830. = Luis Lopez Ballesteros.

Sobre igual permisión á los pensionistas del Monte pio.

2.º Al director general del Real Tesoro digo con esta fecha lo que sigue: Enterado el REY nuestro Señor de una instancia de Doña Anastasi Nario, en que pide se traslade á esta corte el pago de la pensión que disfruta en el Monte pio de Reales oficinas, y de lo informado con este motivo por el director general del Real Tesoro, se ha servido S. M. resolver que las viudas y huérfanos quedan en libertad de residir donde mejor les parezca, inclusa la corte, autorizando á V. S. para que pueda trasladar los pagos de unos puntos á otros con acuerdo y conformidad de los interesados, y que en cuanto á las formalidades que deben mediar para la traslación de estos pagos, es suficiente un cese expedido por la contaduría de la provincia, en el cual se deberá expresar si el pensionista se ha presentado ó no para acreditar su existencia, conforme á la Real orden de 1.º de Diciembre de 1825; en el caso de que al expedirse el cese se le deba alguna cantidad, la cual solo podrá ser satisfecha por la tesorería adonde se traslade el pago, circunstancia que deberá ponerse en el cese. De Real orden &c. Madrid 17 de Octubre de 1830. = Luis Lopez Ballesteros.

Continúa la Circular de la Gaceta anterior.

16. La comprobación se verificará teniendo á la vista las muestras enviadas por el ministerio de la Guerra, selladas con su propio sello, y con presencia de la factura formada por el fabricante.

17. Se procederá desde luego al deslustre de una ó mas piezas para que pueda apreciarse su merma y el aderezo, y se experimentará el tinte por los procedimientos que se usan. Todas las que parecieren inferiores en calidad á las muestras tipos, ó que sensiblemente difieran de ellas en cuanto á los matices del color, ó que no satisficiesen las condiciones prohibitivas y positivas de este pliego, se separarán de las demas, arrojándose en cuanto á su desecho del modo siguiente:

18. El coronel ó comandante del cuerpo designará los que deban presenciar el recibo de los géneros, y dará la orden para que este se verifique en los almacenes de los cuerpos á presencia del teniente coronel mayor ó encargado de la mayoría del cuerpo, de un comandante de batallón ó escuadrón, ó del que desempeñe este mando, y de dos capitanes, uno de estos el de vestuario. Será llamado y oído en lo que convenga el maestro sastre del cuerpo. Y si esta comisión de reconocimiento hallase los géneros confor-

mes á las muestras-modelos con las demas condiciones prescritas, serán definitivamente declarados de recibo.

19. Cuando ocurran contestaciones sobre su calidad, y el coronel del cuerpo estimase necesario proceder á su formalización y ulterior procedimiento, se avisará al comisario de guerra encargado de la revista del cuerpo, para que trasladándose al almacén, extienda por escrito la diligencia en que se expresen los motivos por que se rehusan los paños en cuestión. Esta diligencia la pasará dentro de las 24 horas al gobernador ó comandante de armas, cuya autoridad examinará y hará examinar por peritos las muestras-modelos y las piezas desechadas, y pronunciará sobre su admisión ó desecho.

20. Si no se hallase presente el contratista ó apoderado suyo en los actos arriba expresados, será aquel representado por el alcalde del pueblo, ó por el síndico en su defecto.

21. Si el rehuso hecho por el cuerpo fuese confirmado por el gobernador ó comandante de armas asistido de los expertos, preparará este el término ó plazo dentro del cual debe el contratista reemplazar los efectos desechados con arreglo á las circunstancias, y según la necesidad de los géneros que exprese el coronel ó comandante del cuerpo; lo cual constará en la diligencia del comisario, quien notificará en el espacio de 24 horas la decisión que recayere al contratista condenado al reemplazo de los efectos. En el caso de que no lo hiciese, ó que se dilatasen mas del tiempo prescrito, ó que lo verificase con géneros que no se declarasen de recibo, el reemplazo se verificará por cuenta del mismo por medio de compra en tienda ó contrata determinada de la cantidad y calidad iguales á las piezas que faltan, asistiendo un comisionado del cuerpo, otro del fabricante contratista, ó el alcalde en su representación, y el comisario de guerra, que abonará por la administración militar la anticipación necesaria.

22. Han de presentarse los paños con el lustre de la prensa. La operación de deslustrarlos se hará en los almacenes donde se reciban, bien sea por la exposición del paño á la acción del vapor del agua, bien mojándolo con una esponja empapada en agua fria y limpia, ó bien por último rollándolo sobre otra tela mojada. Se prohíbe absolutamente la inmersión del paño en agua, el golpearle, y el torcerle como el lienzo.

23. Se medirán los paños sobre una mesa. Los de mayor anchura se medirán por la doblez del medio de la pieza, y los mas estrechos por las orillas.

24. Para que nunca las piezas de paño declaradas inadmisibles puedan ser presentadas de nuevo para el servicio del ejército, se cortará de ellas un pedazo que entre en el paño mismo de la pieza, y tenga como tres pulgadas de lado. Pero se exceptúan de esta disposición las piezas de paño rehusadas por mal limpias de aceite, ó por desigualmente batanadas, ó por el solo defecto de las degradaciones ó diferentes matices del color, así como las piezas de paño blanco rehusadas por pelos de color, por cuanto estos defectos pueden corregirse. Y á fin de que no vuelvan á presentarse antes de que se enmienden, se devolverán inmediatamente á costa del fabricante, y bajo la consignación del comisario de guerra residente ó mas próximo á la fábrica, para que disponga su entrega al remitente. (Se continuará.)

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Fronteras del imperio 9 de Noviembre.

Se espera de un momento á otro en las fronteras de Rusia y de Polonia al feld-mariscal Diebitsch, en donde debe pasar revista á las tropas que lleguen del interior, y dar las órdenes correspondientes á su distribución y abastecimiento. Luego que termine es-

sus operaciones volverá á Berlin, en donde hace algun tiempo está desempeñando una importante misión. Se asegura que el número de las tropas que deben reunirse en estos puntos asciende á unos hombres, á los cuales acompañarán 400 cañones. Se asegura que se cuentan siete cuerpos de ejército incluso el de Polonia. No puede mirarse esta reunion de fuerzas sino como una medida de precaución para el caso en que los negocios del occidente terminasen un grupo peligroso para el reposo de la Europa. Casi todo el ejército ruso está en movimiento; los cuerpos que se hallan en el interior pasan á ocupar las guarniciones que dejan los que avanzan hácia las fronteras. Si el ejército entrase en campaña no hay duda de que le mandará el conde Diebitsch.

La duración de la paz depende de las negociaciones de Londres y de la posición del gobierno francés. Es notorio que el Rey de los franceses y sus actuales consejeros nada desean tanto como vivir en buena armonía con los extranjeros, y que los insurgentes belgas, quienes han comprometido mas que nadie las relaciones generales, y aun la paz de la Francia en particular, no tienen que esperar socorros de su gobierno. Sin embargo, hay motivos para temer que al fin se vea obligado este gobierno, por la misma nación que le ha creado, á proteger á los belgas al momento que las Potencias juzgasen necesario proclamar la intervencion con mano armada, en sus negocios. (*Gaceta de Augsburgo, citada por la de Francia.*)

ITALIA.

Torino 11 de Noviembre.

Las certas del Archipiélago anuncian que á pasar de las disposiciones que se han tomado, se aumentan en aquellas aguas la piratería.

El decreto de amnistía publicado por el bajá de Egipto inspira poca confianza en la isla de Candia, cuyos habitantes se someterían tal vez espontáneamente, si no temiesen que una vez desarmados, quedaban expuestos á la venganza de los musulmanes. Por otra parte, los gefes que en el día tienen, alimentan y mantienen el espíritu de rebelion; porque les interesa mucho prolongar el actual orden de cosas: todo esto da rezelos de que haya nuevas desgracias.

Avisan de Albania que aquella provincia permanece todavía sublevada; pues la exasperacion ha llegado á su colmo en cuanto se ha sabido el asesinato de sus gefes por el gran visir. (*Gaceta de Augsburgo.*)

Roma 6 de Noviembre.

Cumplimos la oferta que en el núm. 81 del *Diario de Roma* hicimos á los amantes de las bellas artes, y la cumplimos con tanto mayor placer cuanto no podemos menos de principiar dando el parabien al ilustre autor de la obra de que vamos á hablar; obra que ciertamente ocupará un lugar distinguido entre las mas bellas y célebres de nuestro siglo: tal era ya la opinion del célebre Canova en el año de 1822 al ver el modelo que el caballero D. Antonio Solá, consultor y censor de la insigne academia de S. Lucas, y profesor de la Real de S. Fernando de Madrid y de la de Florencia, tenia hecho para el grupo que de orden de S. M. Católica ha ejecutado despues en mármol. Podemos asegurar sin lisonja que la ejecucion de esta obra ha superado la esperanza de los inteligentes; y en este dictámen convienen los artistas de todas las naciones y todos los amantes de las bellas artes que concurren á admirar, no solo la maestría poco comun con que está desempeñada, sino tambien la profunda filosofía que resulta en todas sus partes: maravillando á todos aquel inexplicable y sublime éxtasis de que uno se siente arrebatado en cuanto fija la vista en los dos generosos españoles **DAOIZ Y VELARDE** que en el año de 1808 juraron morir (como en efecto murieron) antes que entregar á una soldadesca extranjera la artillería confiada á su lealtad por su legítimo Soberano.

Para encarecer el mérito de este grupo bastará repetir las palabras del caballero Tambroni, tan inteligente en bellas artes, cuanto instruido en literatura. «Vénes, dice, los dos héroes en el acto de pronunciar el juramento, armadas sus diestras con las espadas, y dándose la mano izquierda con suma fuerza y expresion. El que se halla á la derecha del espectador parece de edad mas proveya; y con el rostro elevado hácia el cielo está en la actitud de uno que escucha y consiente en las palabras del compañero. El brazo derecho armado, como hemos dicho, se halla tendido hácia abajo, y un tanto separado del costado. En todo su cuerpo se nota un ademan valiente y denodado. La otra figura tiene el brazo derecho con la espada levantada en alto; y el aire de la cabeza, que es de joven, es tan expresivo y animado, que al parecer se oyen las palabras que pronuncia. El rostro se ve tambien de perfil, y dirigido al cielo. Pero sobre todo, lo que com-

pleta la verdad y evidencia del objeto que el grupo representa, es la energía del brazo izquierdo de este joven, que se manifiesta en la fuerza con que aprieta la mano del otro. Además hay en esta estatua tanta gallardía, que en nada cede á la anterior. Enlaza este grupo un cañon con su cureña, colocado á espaldas de ambos guerreros. Sin temor de incurrir en la nota de adulador, se puede asegurar que el autor de esta obra ha llegado á representar con toda verdad una de aquellas actitudes animadas que tan difíciles son de expresar. Cuando un artista logra conmover el ánimo de los espectadores, y penetrarlos del asunto que ha representado, puede decir que ha llegado al término del arte; tal ha sido el efecto que el grupo del caballero Solá ha causado en los muchos profesores y aficionados que concurrieron á verlo.» Si este fue el dictámen del caballero Tambroni el año de 1822, cuando solo tenia á la vista el modelo en barro; qué hubiera dicho en 1830 viéndolo ejecutado en mármol, y de un modo tan superior al modelo por toda clase de perfecciones?

Entre las muchas dificultades que con maestría ha superado el caballero Solá, la principal ha sido el trage moderno de los dos héroes. Pero ha sabido vencerla con tan nueva y delicada sagacidad, que muchos presentarán este grupo por modelo: por nuestra parte aseguramos que estas dos figuras no reunirían mas dignidad y sencillez si estuviesen vestidas á la griega ó á la romana: cosa que pareció de tanto mérito al célebre Canova, que en la visita que hizo al estudio de nuestro artista, le felicitó públicamente por ello.

Finalmente, esta obra honra sobremanera el ánimo generoso y magnífico de S. M. Católica, esplendísimo protector de las artes; y la maestría del benemérito artista que con tan universal aprobacion ha sabido corresponder á la eleccion del Monarca. (*N. del G.*)

DOS SICILIAS.

Nápoles 2 de Noviembre.

El día 26 de Octubre último el cuerpo de nuestra marina Real, presidido por el Excmo. Sr. Faldella, Ministro secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina, se presentó á S. A. R. el Sermo. Sr. Príncipe de Capua, electo por S. M. Comandante general de la misma Marina. S. A. R., despues de recibirlo con su acostumbrada afabilidad, se dignó dirigirle el discurso siguiente:

«Ha sido para mí de suma satisfaccion que S. M. me haya confiado el mando general de la Real Marina; y puedo aseguraros que todo mi conato será corresponder á la confianza con que se me ha honrado, promoviendo con el mayor empeño el servicio del Rey mismo, los adelantos del cuerpo y el bienestar de todos sus individuos.

«Soy joven, y carezco de experiencia, pero no de buena voluntad: de todos necesito, y espero que todos me ayudareis á desempeñar mis deberes. Los gefes me ilustrarán con su buen ejemplo, con su experiencia y consejos; y todos me auxiliarán, cumpliendo sus obligaciones, procediendo con honor, como lo han hecho hasta el día, con la subordinacion tan necesaria en el servicio militar, y con la observancia de las Reales órdenes que actualmente rigen.

«En la Marina Real, hay como todos sabeis, desórdenes y males que reparar, y á este punto dirigire desde ahora mi atencion. El zelo, la buena voluntad y los conocimientos del benemérito Ministro me facilitarán, como espero, los medios de lograr el cumplimiento de mis deseos.»

No es fácil explicar la gratitud y admiracion que este ingenuo discurso, en el cual brilla, al par de una suma modestia, el zelo mas vivo por el servicio Real, pronunciado por el joven Príncipe, excitó en el respetable cuerpo de la Marina, que desde ahora presagia el próspero estado á que en breve se verá elevada.

En seguida pasó la Marina en compañía de S. A. R. á presentarse á S. M., que se dignó confirmarles el aprecio en que siempre ha tenido á estos leales servidores, á cuyo zelo se debe que la armada naval de Nápoles, aunque poco numerosa, pueda competir con las mas afamadas. (*Diario de las Dos Sicilias.*)

INGLATERRA.

Londres 25 de Noviembre.

Fondos públicos. Tres por ciento consolidados 83½.

El nuevo Ministerio ha adoptado el *bill* sobre la Regencia presentado por el anterior Ministerio del duque de Wellington.

El discurso pronunciado por lord Grey en la Cámara de los Pares del día 22 ha causado mucha satisfaccion en la bolsa; porque ya se confia en que todo se arreglará para el bienestar del país:

El *Jur.*, conforme al rumor esparcido al extremo occidental de la ciudad, anuncia que la coronación de S. M. Guillermo IV se verificará en fin de Marzo de 1831.

FRANCIA.

Tolosa 27 de Noviembre.

Escriben de Cahors con fecha 23 del corriente lo que sigue: «Esta ciudad está sumergida en la mayor aflicción al ver que el régimen del terror vuelve á renovarse entre nosotros. Ayer se propaló la voz de que iba á destruirse el calvario erigido y consagrado de resultas de la mision de 1822, y que para asistir á este acto de irreligion y de impiedad habia sido citada la guardia nacional; se hizo presente al Prefecto la aflicción y la pena que causaría á la mayor y mas sana parte de los habitantes de esta ciudad si se verificaba esta profanación. El Ilmo. Sr. Obispo y el clero protestaron enérgicamente contra ella, negándose á autorizarla con su asistencia; los bomberos tambien se excusaron unánimemente á ejecutarla por sí mismos. Divulgada que fue esta voz, acudieron desde el amanecer gentes de todas clases que á porfía y con una santa emulacion se postraban ante la Sta. Cruz é imploraban las divinas misericordias; pero á cosa de las ocho llegó la guardia nacional, precedida de una turba de muchachos, quienes á pedradas ahuyentaron á todos los fieles que con la mayor devoción se hallaban arrodillados ante la Sta. Cruz.

En un momento quedaron los profanadores dueños de aquel recinto, y de entre ellos salieron cuatro, que habiéndose subido á lo alto de la elevada cruz, desenclavaron la hermosa efigie de Jesucristo, la que fue conducida por algunos guardias nacionales con alguna apariencia de respeto á la iglesia mas cercana; mientras esto se verificaba, algunos oficiales excitaron á la guardia á que diese aclamaciones, pero todo fue en vano; el mas profundo silencio reinó en las filas, y solo cuando se bajaron los dos ladrones fue cuando celebraron aquella profanación tocando y cantando la música la *Marsellesa* y la *Parisiena*.

Concluida esta impía obra se trasladó la guardia nacional al seminario, y sus comandantes notificaron á los profesores que cesasen en la enseñanza, y que enviasen los discípulos á sus habitaciones: se procedió á esto y á intimar á aquellos respetables sacerdotes se retirasen á la pequeña casa de los antiguos canónigos regulares, para castigarlos, segun les dijeron, de haberse negado á asistir al derribo de la cruz. (*Memorial de Tolosa*.)

Paris 27 de Noviembre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados de 90 á 91 f. Acciones del banco 1640. Empréstito Real de España 58½. Renta perpetua de id. 46.

Se ha anunciado que el 1.º del próximo mes se hará en la Cámara de los Pares el relato de la causa de los ex-ministros. Los debates comenzarán el 15, y se conjetura que durarán ocho dias. El orden en que deben hablar los abogados defensores de los acusados es el siguiente: Mr. Martignac hablará en primer lugar en favor de Mr. de Polignac; despues Mr. Hennequin por Mr. de Peyronnet; Mr. Sauzet en seguida por Mr. de Chantelauze, y últimamente Mr. Cremieux por Mr. Guernon-Ranville. (*Cotidiana*)

— Ya se empieza á hablar en los periódicos de la nueva ley electoral que va á proponer el ministerio. Parece que sus bases serán las siguientes: cada distrito enviará un diputado. La población de las ciudades grandes se dividirá en muchos distritos. La cámara constará de 500 diputados. El censo electoral será de 200 f. El ministerio pedirá que el censo de elegibilidad sea de 500 f., y se cree que la cámara lo subirá á 600. El número de electores de cada distrito será por lo menos 150: si no llega á este número se suplirá con los ciudadanos que paguen mas contribucion. El lado izquierdo propondrá que se agreguen á los electores de 200 f. como en la lista de los jurados, los antiguos militares, y los que ejercen profesiones liberales. La discusion mas fuerte será sobre esta materia.

— Se asegura que el mariscal Gerard se dispone á partir para inspeccionar las fortalezas del norte, y que el general Harispe está encargado de una grande inspeccion militar en los departamentos fronterizos del mediodia.

Estas noticias y algunas quiebras de importancia han producido baja en los fondos de Paris. (*Gaceta de Francia*.)

— El Sr. Aguado, banquero de la corte de Madrid, avisa á los tenedores de las rentas de España que desde el 1.º del próximo Enero principiará á pagar los cupones del empréstito Real y de la renta perpetua, correspondientes al semestre que concluirá en 31 del presente mes, lo cual verificará en la oficina que tiene estable-

cida en la calle de Faubourg-Montmartre, núm. 33. (*Cotidiana*.)

El *Patriota* dice lo que sigue:

«Es cosa curiosa manifestar á los lectores el número exacto de los ciudadanos muertos por consecuencia de los acontecimientos de Julio último.

«El número de muertos sube á 700, distribuidos del modo siguiente:

«Cadáveres expuestos en la *Morgue* 125; enterrados delante de la columnata 85; idem al fin de la calle de Fromenteau 25; depositados en las bóvedas de S. Eustaquio 45; idem en el *Quai de Grives* 34; idem en el palacio de La Rochefoucauld 8; enterrados en el mercado de los Inocentes 70: total 390. Ciudadanos que han muerto en los hospitales 310: total general 700.» (*Gaceta de Francia*.) (1).

— Una carta de Brusélas del 25, que ha llegado á Paris por extraordinario, anuncia que el congreso belga ha declarado la destitucion de la familia de Nasau, á pluralidad de 161 votos contra 28.

— El gobierno provisional belga ha divulgado que acababa de recibir de los Gabinetes de Prusia y Austria una nota diplomática para hacer saber al congreso nacional que si pronunciaba la exclusion de los individuos de la familia de Orange, se declararia al momento la guerra á la Bélgica. (*El Tiempo*.)

— El general Dibbets escribe desde el cuartel general de Maestricht con fecha 22 de Noviembre, participando que el dia anterior habia entrado en aquella ciudad la columna móvil mandada por S. A. el duque de Sajonia-Weimar. Dice asimismo que se le habian presentado dos parlamentarios procedentes de Tangres, á quienes preguntó en presencia de S. A. el duque de Sajonia-Weimar y otros gefes militares, cual era el objeto de su venida: enterado de que solo deseaban saber si tenia intencion de respetar la tregua convenida en Lóndres, les contestó que no reconocia ningun convenio si no se le comunicaba por S. M. el Rey de los Países-Bajos, y que consideraria como espías á todos los que volbiesen con semejantes comisiones. En postdata añade el general Dibbets de su propio puño, que estaba disponiéndose á reconquistar á Venloó en toda aquella semana. (*D. de los D.*)

— Parece que el ejército que manda el general holandés Vangeen se compone ya de 149 hombres, de los cuales 69 son de caballería. Asimismo se dice haber sido incorporados en el ejército holandés 49 alemanes, la mayor parte súbditos del Rey de Prusia.

— Los periódicos de Gante y Amberes hablan de nuevos actos de hostilidad cometidos por la escuadra holandesa contra el comercio belga; entre ellos el apresamiento de un buque al frente de Ostende, que fue conducido á Flesinga el dia 19. Esto acredita que no nos equivocáramos cuando decíamos que no se habian suspendido las hostilidades; y se comprueba con la siguiente *orden del dia*: «Acaba de convenirse entre los gobiernos belga y holandés una suspension de armas por 10 dias.

«Las tropas conservarán respectivamente las posiciones en que se hallaban ayer sábado 20 de Noviembre á media noche.

«Durante esta suspension las dos partes podrán comunicar libremente por mar y tierra con los territorios, plazas y puntos que las respectivas tropas ocupan fuera de los límites que separaban la Bélgica de las provincias unidas de los Países-Bajos antes del tratado hecho con Paris el dia 20 de Mayo de 1814; en consecuencia cesa el bloqueo de los puertos y rios, y queda restablecida provisionalmente la libre navegacion.

«Los señores generales que mandan las brigadas, en cuanto reciban la presente orden, tomarán las disposiciones y darán las órdenes necesarias para que se cumpla puntualmente la expresada suspension. En el cuartel general de Brusélas á 21 de Noviembre de 1830 á las tres de la mañana. *El general de brigada comandante en jefe de las tropas belgas=Nypels.*» (*G. de F.*)

— Se calculan en 800 á 9000 hombres las fuerzas que reunirán en campaña las diferentes Potencias en virtud de los tratados de 1814 y 1815: la caballería será la tercera parte de este número. (*Cot.*)

— De Lóndres nos escriben lo siguiente:

El conde Grey como gefe del ministerio ha dicho en las Cámaras, hablando de la reforma del Parlamento.

«Aprovechamos esta ocasion para asegurar en presencia de VV. SS. que ningun individuo del consejo propende en lo mas mínimo á ninguno de esos planes exagerados de reforma que se han publicado por hombres extraños al gobierno; planes que si se adoptasen, causarían no ya la reforma sino la anarquía. Ha-

(1) Es un consuelo ver que se reducen á 700 los miles y miles de muertos que antes habian dado los periódicos de Paris. No es tan bravo el leon como le pintan.

blando de las relaciones de Francia y de Inglaterra dijo: « Los dos gobiernos deberían abstenerse igualmente de toda intervencion en los asuntos de las demas naciones, y de todo proyecto de aumento y de ambicion que pudieran turbar la paz general. Señores, los principios sobre que se ha establecido esta administracion, son reforma de abusos, economia, y hacer todos los esfuerzos para conservar la paz en cuanto sea compatible con el honor nacional.»

Este lenguaje del lord Grey es exactamente igual al de los lordes Castlereagh y Wellington.

Lord Grey ha manifestado que desea conservar la paz en cuanto se pueda conciliar con el honor ingles, es decir, con la conservacion de todos los tratados y de todas las alianzas antiguas de la Gran-Bretaña. (*Gaceta de Francia.*)

— Escriben de Foix (Arriège) con fecha 13 de Noviembre lo que sigue:

« Una columna de refugiados españoles, compuesta de 400 hombres, llegó el día 21 por la tarde á Salan por el puerto del mismo nombre. Fue desarmada y va á internarse inmediatamente. Esta columna es la misma que en la noche del 15 al 16 del corriente hizo una tentativa para entrar en España por el valle de Ax. Parece que lo rigido de la estacion, y un cuerpo de tropa Real española muy superior en número, la obligó á volver á entrar en Francia, y abandonar el proyecto de invadir la provincia de Aragón.» (*Diario de los Debates.*)

— Con fecha 13 de Noviembre escriben de Dresde lo que sigue:

« Va tomando crédito la voz de que se ponen en movimiento 60 hombres de nuestro ejército, y aun algunos se adelantan hasta decir que este número lo compondrán los regimientos de infantería príncipe Alberto y príncipe Federico, el de caballería ligera príncipe Alberto, dos batallones de arcabuceros y seis baterías de artillería. Se trabaja con actividad en armar é instruir la guardia cívica.

« Aseguran que el príncipe Juan, en calidad de comandante en jefe de todas las guardias cívicas, no ha permitido que los académicos de Leipsik (catedráticos, doctores, abogados, literatos &c.) formen un cuerpo particular con el nombre de *Legion académica*; por el contrario, S. A. R. el príncipe co-regente hubiera deseado que toda la milicia cívica formase un solo cuerpo sin distincion de estados ni de armas. (*Gaceta de Francia.*)

— Escriben de S. Calais (Sarthe) que en la noche del día 2 de este mes amaneció serrada la cruz de la mision, con tanta delicadeza, que permaneciendo como si estuviera entera pudiera caer al menor impulso que se le diera. Si como es de creer, esta impia astucia tuvo por objeto el que cayese la cruz en el momento en que el clero y los fieles se hallasen reunidos en procesion alrededor de ella el día de Animas; faltan términos para calificar semejante accion. Por fortuna fue avisado con tiempo el párroco, y así no lograron los impíos su depravado designio.

En la misma ciudad otros pretendidos amigos de la libertad han hecho pedazos la cruz que se halla colocada sobre la sepultura de una señora que durante su vida fue distinguida por su piedad. Asimismo han destruido enteramente el monumento fúnebre en donde descansaban los despojos mortales de un joven eclesiástico que murió en olor de santidad. Se conocen á los autores de estos criminales atentados; pero á pesar de ello se les permite vivir y pasearse entre nosotros con la mayor tranquilidad. (*Idem.*)

— Acaba de publicarse la siguiente relacion, que no deja de ser curiosa, sobre el estado de la navegacion por el vapor.

« En 1814 solo poseian la Inglaterra y la Irlanda 11 barcos de vapor: en 1824 se contaban ya solo en el puerto de Londres 167, y en toda Inglaterra 342, que componian unas 31,108 toneladas, y estaban servidos por 2745 marineros.

« En Francia hay en el día 35 barcos de vapor. El primero que los franceses tuvieron en 1819 fue el viejo *Rob-Roy* del golfo de Fort, al que despues se le puso el nombre de *Henrique IV*, y es el que actualmente sirve para conducir la correspondencia desde Douvres á Calais. En el año anterior se botaron al agua 5 barcos para la expedicion de Africa. Sobre el Rin navegan 6. Entre Sevilla, Cádiz, Gibraltar y Cartagena 2. En Calcuta tambien hay 2. Los americanos, que en 1812 no tenían sino 170 de estos buques, la mayor parte pequeños, poseian ya en el año pasado 320, casi todos de gran cabida. El comercio exterior de Inglaterra se hace ahora por velas; pero en los canales se sirven de barcos de vapor; por el contrario el comercio americano se sirve casi exclusivamente de estos últimos.

« Los barcos de vapor ingleses casi son todos paquebotes, y su

número es mayor que el de los americanos. El contraste con la Francia es todavía mas chocante: pues á pesar de que el Ródano, el Garona, el Sena y el Loira son rios navegables hasta una distancia bastante considerable, y de que atraviesan los mas hermosos paisajes de este reino, no tienen tantos barcos de vapor como se ven en el puerto de Glasgow. Es cierto que los barcos ingleses cuestan grandes sumas: uno que se botó al Támesis costó de 300 á 500 francos.

« No se dudaba 20 años hace que se pudiesen recibir en seis semanas cartas de Bombay, sin embargo ahora se calculan los medios de reducir todavía á un mes este viage: esto es, facilitar el de Bombay tanto como el de Londres y el de Constantinopla, aunque para lograrlo será necesario atravesar el istmo de Suez. Los periódicos ingleses han publicado hace tiempo que se abrian suscripciones para poner en ejecucion este vasto plan. No debe dudarse que con los recursos que ofrece la mecánica se logre realizar esta empresa, tanto más que los antiguos vencieron una gran parte de las dificultades del terreno en una época en que todavía estaban bastante atrasadas las ciencias, como lo indican aun algunas de las obras hidráulicas que subsisten en la comarca de Suez.»

ESPAÑA.

Madrid 6 de Diciembre.

« Sigue en la frontera francesa la internacion, aunque con la lentitud que era de esperar. Mina salió en efecto para lo interior el día 30, y se hallaban ya en Tolosa de Francia muchos de los que fueron rechazados en la alta Cataluña, segun se anunció en la última Gaceta, y segun en confirmacion de nuestra noticia se ve en este artículo de Paris. Tambien de Perpignan van saliendo para lo interior algunos emigrados.

« Toda la península goza de la mas perfecta tranquilidad.

CAMBIOS DEL DÍA.

Londres 37½. — Paris 15 17. — Santander ¼ beneficio. — Bilbao ¼ idem. — Cádiz ¼ daño. — Sevilla idem id. — Málaga ¼ á 1 beneficio. — Granada par. — Alicante ¼ benef. — Murcia ¼ daño. — Valencia par. — Barcelona á pesos fuertes ¼ á ¼ daño. — Zaragoza ¼ id. — Coruña 1 idem. — Santiago idem idem. — Descuento de letras á razon de 4 por 100 al año. — Vales Reales consolidados 31 á 30½ por 100. — Id. no consolidados 10½ idem. — Intereses de Vales 5½ á 5. — Deuda sin interes idem idem.

ANUNCIOS.

Doble ordinario de la santa misa, en latin y castellano, con reflexiones y oraciones propias para participar del augusto sacrificio, y un ejercicio cotidiano muy completo con varias prácticas cristianas, y los salmos penitenciales en latin y castellano, el trisagio de la Santísima Trinidad &c. &c.: un tomo en 16.º mayor, adornado con 14 estampas. Se hallará en la librería de Orea á 12 reales en pasta comun, 18 en pasta fina, y 32 en tablete.

— El *Licorista*, ó arte de destilar aguardientes y licores; contiene el método de establecer una fábrica de aguardientes, modo de destilarlos &c., con un considerable número de recetas muy útiles: un tomo en 8.º Se hallará á 6 rs. en rústica y 8 en pasta en la librería de Cuesta y en la de Sanchez.

— La *Filósofa en el Tajo*, ó la *Casita en la presa*, novela, adornada con una lámina fina. Véndese á 6 rs. en rústica y 8 en pasta en el almacén de papel de Jordan; en las librerías de Rodríguez, y en la de Orea.

— Los *amantes de Siracusa*, ó sea *Amor y desesperacion*, drama sentimental en cinco actos y en prosa: un tomo en 8.º Se hallará en esta corte en la librería de Razola, y en Barcelona en la de Sauri y compañía.

— *Memoria sobre el origen del tabaco*, perjuicios y utilidades que ha producido su estanco en España, y la necesidad de aclimatarlo en ella para destruir el contrabando, por D. Josef Clemente Carnicero. Véndese á 4 rs. en las librerías de Perez, Razola y viuda de Cruz.

— Nueva estampa del santísimo Cristo de la *Obediencia*, que se venera en la iglesia Real de nuestra Señora del Buensuceso de esta corte: dibujada por D. Vicente Velazquez, y grabada con esmero por el profesor D. Juan Carrara. Se vende en la calcografía de la imprenta Real y en la sacristía de la expresada iglesia.

Nota. En la Gaceta última columna 4.º, línea 30, donde dice *Dioidada*: léase *Per-Dioidada*.